

**Instrumentos de apoyo a la**  
**INTERNACIONALIZACIÓN**



## PREGRADO

<b>1</b>	<b>Movilidad estudiantil</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Programa Abate Juan Ignacio Molina</li><li>• Programa Movilidad Estudiantil CINDA</li><li>• Programa de Doble titulación o Doble Grado</li><li>• Programas Especiales</li></ul>	RU N°035/2018
<b>2</b>	Programa Diseño sin Fronteras - Escuela de Diseño	RU N° 422/2005 RU N° 716/2010
<b>3</b>	Beca Clínicas Odontológicas	RU N° 100/2010

## POSTGRADO

<b>1</b>	Beca Internacionalización Doctorado	RU N°1961/2017 RU N° 80/2019
<b>2</b>	Reglamento Cotutela Postgrado	RU N°005/2018
<b>3</b>	Beca Internacionalización Magíster	RU N°136/2019
<b>4</b>	Beca de Estudio Doctoral para estudiantes extranjeros no residentes en Chile	RU N° 291/2019
<b>5</b>	Internacionalización Programas de doctorado	RU N°767/2019

## INVESTIGACIÓN

<b>1</b>	Fondo para Eventos Académicos de carácter internacional	RU N° 1133/2020 – N°6
<b>2</b>	Capital semilla para redes internacionales	RU N° 1133/2020 – N°7
<b>3</b>	Fondo para estadías de investigación en el extranjero	RU N° 1133/2020 – N°8
<b>4</b>	Fondo de atracción de Investigadores Postdoctorales	RU N° 1133/2020 – N°9
<b>5</b>	Incentivo a las publicaciones por artículos SCOPUS y WoS con autores internacionales	RU N° 1133/2020 – N°10.a

## TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

<b>1</b>	Incentivo a la protección de la Propiedad Intelectual	RU N°257/2019 – N°4
<b>2</b>	Programa de apoyo a la Internacionalización de la I+D+i	RU N°257/2019 – N°5
<b>3</b>	Fondo para la realización de eventos de innovación	RU N°257/2019 – N°7

**Fuente: Resoluciones intranet UTALCA**

**Fecha: Enero/2021**

### **NOTA:**

Para dudas o consultas de cualquiera de los instrumentos, se sugiere tomar contacto con la unidad de origen, dado que pueden existir modificaciones no contempladas en las normativas aquí citadas.

**PREGRADO**

# PREGRADO

## MOVILIDAD ESTUDIANTIL

### PROGRAMA ABATE JUAN IGNACIO MOLINA

Permite a los alumnos de cualquier carrera de pregrado, realizar cursos o actividades académicas en alguna de las instituciones de educación superior extranjeras con las cuales la Universidad de Talca mantiene convenios de colaboración.

#### Carreras elegibles

Todas, de todos los campus

#### Destinos disponibles

Todas las instituciones con convenio para intercambio estudiantil vigente.

#### Requisitos para programas profesionales

- Ser alumna(o) regular de la Universidad de Talca.
- Poseer mínimo 120 SCT (o 2do año completo).
- No superar el 75% de los SCT del programa de estudios (carrera).
- No poseer más de 3 reprobaciones.
- Estar posicionada(o) dentro del 40% superior del Listado de Movilidad de su programa de estudios (carrera).
- Dominar el idioma del país de destino (si corresponde).
- No haber sido seleccionada(o) en un proceso de postulación anterior.
- Estar al día con sus obligaciones universitarias.

#### Requisitos para programas técnicos

- Ser alumna(o) regular de la Universidad de Talca.
- Haber completado 2 trimestres del programa de estudios (carrera).
- Poseer un promedio de notas igual o superior a 5.0-.
- No haber reprobado más de 3 asignaturas.
- Dominar el idioma del país de destino (si corresponde).
- No haber sido seleccionada(o) en un proceso de postulación anterior.
- Estar al día con sus obligaciones universitarias.

#### Beneficios

- **Beca del Programa Abate Juan Ignacio Molina:** consiste en los pasajes a la ciudad con el aeropuerto internacional más cercano a la institución de destino, más una ayuda económica inicial única de US\$ 500-.
- **Crédito Institucional:** dirigida a todas(os) las (os) estudiantes que lo necesiten. Es un monto que asciende a la suma de US\$ 5.000-. destinados a financiar gastos de alojamiento, alimentación y transporte local. Su tasa de interés es preferencial y posee dos años de gracia para ser retornado, una vez que los estudios en la Universidad de Talca sean finalizados.
- **Exención de arancel en la institución anfitriona:** manteniendo sus obligaciones de financiamiento de arancel en la Universidad de Talca, ya sea a través de gratuidad, beca, crédito u otros.
- **Homologación de asignaturas:** previa firma del Compromiso Académico con el (la) respectivo(a) Director(a) de Escuela, donde se establecen el reconocimiento de cursos aprobados en la institución anfitriona al término de la movilidad.

# PREGRADO

## MOVILIDAD ESTUDIANTIL

### PROGRAMA CINDA

Permite a los alumnos de cualquier carrera de pregrado, realizar cursos o actividades académicas en alguna de las instituciones de educación superior extranjeras asociadas a la Red CINDA y participantes del Programa de Intercambio Universitario (PIU) de la misma.

### Carreras elegibles

Todas, de todos los campus

### Destinos disponibles

Todas las instituciones participantes en el PIU CINDA.

### Requisitos para programas profesionales

- Ser alumna(o) regular de la Universidad de Talca.
- Poseer mínimo 120 SCT (o 2do año completo).
- No superar el 75% de los SCT del programa de estudios (carrera).
- No poseer más de 3 reprobaciones.
- Estar posicionada(o) dentro del 40% superior del Listado de Movilidad de su programa de estudios (carrera).
- Dominar el idioma del país de destino (si corresponde).
- No haber sido seleccionada(o) en un proceso de postulación anterior.
- Estar al día con sus obligaciones universitarias.

### Requisitos para programas técnicos

- Ser alumna(o) regular de la Universidad de Talca.
- Haber completado 2 trimestres del programa de estudios (carrera).
- Poseer un promedio de notas igual o superior a 5.0-.
- No haber reprobado más de 3 asignaturas.
- Dominar el idioma del país de destino (si corresponde).
- No haber sido seleccionada(o) en un proceso de postulación anterior.
- Estar al día con sus obligaciones universitarias.

### Beneficios

- **Beca de Integración Regional:** consiste en los pasajes a la ciudad con el aeropuerto internacional más cercano a la institución de destino, más una ayuda económica inicial única de US\$ 500-.
- **Crédito Institucional:** dirigida a todas(os) las (os) estudiantes que lo necesiten. Es un monto que asciende a la suma de US\$ 5.000-. destinados a financiar gastos de alojamiento, alimentación y transporte local. Su tasa de interés es preferencial y posee dos años de gracia para ser retornado, una vez que los estudios en la Universidad de Talca sean finalizados.
- **Exención de arancel en la institución anfitriona:** manteniendo sus obligaciones de financiamiento de arancel en la Universidad de Talca, ya sea a través de gratuidad, beca, crédito u otros.
- **Homologación de asignaturas:** previa firma del Compromiso Académico con el (la) respectivo(a) Director(a) de Escuela, donde se establecen el reconocimiento de cursos aprobados en la institución anfitriona al término de la movilidad.

# PREGRADO

## MOVILIDAD ESTUDIANTIL

### PROGRAMAS DE DOBLE TITULACIÓN O DOBLE GRADO

Permite a alumnos cursar parte de su carrera en una universidad extranjera y obtener el título o grado académico correspondiente por parte de ambas instituciones: la Universidad de Talca y la universidad extranjera anfitriona.

#### Carreras elegibles y destinos disponibles

Programas profesionales cuyas facultades o escuelas mantienen suscritos convenios de doble titulación vigente:

##### CARRERAS DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

- Universidad de Ciencias Aplicadas de Hamburgo, Alemania
- Escuela de Negocios de Montpellier, Francia

##### KINESIOLOGÍA

- Universidad CES, Colombia

##### INGENIERÍA EN DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS Y REALIDAD VIRTUAL

- Universitat de Girona, España

##### AGRONOMÍA

- Agrocampus Ouest, Francia

#### Requisitos

Los establecidos para programas profesionales del Programa Abate Juan Ignacio Molina y cualquiera que haya establecido la Unidad Académica (Facultad o Escuela).

### PROGRAMAS ESPECIALES

Permite a los alumnos de cualquier carrera de pregrado realizar cursos o actividades académicas en alguna de las instituciones de educación superior extranjeras con las que la Universidad de Talca tenga un convenio de colaboración o participa en algún proyecto internacional o algún programa específico de co-financiamiento.

#### Requisitos

Los establecidos por el proyecto, convenio o cualquiera que haya establecido la Unidad Académica (Facultad o Escuela).

**MÁS INFORMACIÓN** [rrii@utalca.cl](mailto:rrii@utalca.cl)

## PREGRADO

### PROGRAMA DISEÑO SIN FRONTERAS - ESCUELA DE DISEÑO

**Descripción:**

Programa creado para los alumnos de la Escuela de Diseño con la finalidad de realizar una pasantía internacional de un semestre, como complemento a su formación profesional y acceder a la posibilidad de obtener doble titulación con la Universidad de Girona.

Este convenio tiene por objeto impartir un Postgrado y Máster en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto (Título propio), el cual está dirigido a 25 estudiantes de la Escuela de Diseño de la Universidad de Talca. La dirección académica será dirigida por la Universidad de Girona y la organización y coordinación será asumida por ambas partes.

Certificación de Postgrado en Diseño de la Universidad de Girona (25 créditos ECTS)

Grado de Máster en Diseño Industrial de la Universidad de Girona (60 créditos ECTS)

**Dirigida a:**

Alumnos regulares de la carrera de Diseño que cumplan con los requisitos para este propósito de su Escuela

**Beneficios:**

- Beca Escuela de Diseño (Pasajes y alojamiento)
- Crédito Institucional opcional

**Requisitos:**

Estar dentro de los 25 alumnos de su carrera con mejor rendimiento académico.

**MÁS INFORMACIÓN** [rrii@utalca.cl](mailto:rrii@utalca.cl)

## PREGRADO

### BECA CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS - ESCUELA DE ODONTOLOGÍA

**Descripción:**

Beca dirigida a estudiantes de 5° año de la carrera de odontología, la cual tiene como objetivo fortalecer la movilidad estudiantil, contribuir en el proceso de internacionalización y promover la investigación en el campo de las Ciencias Odontológicas.

**Dirigida a:**

Destinado a alumnos de 5° año de la carrera de Odontología, que se encuentren desarrollando su trabajo de memoria.

**Beneficios:**

- Beca por un monto de US \$ 2.000 para financiar gastos de la estadía internacional

**Requisitos:**

- Ser alumno de 5° año de la carrera que estén realizando trabajo de memoria

**MÁS INFORMACIÓN** [rrii@utalca.cl](mailto:rrii@utalca.cl)

POSTGRADO

## POSTGRADO

### BECA INTERNACIONALIZACIÓN DE DOCTORADO

**Descripción:**

El objetivo de la “Beca de Fomento a la Internacionalización” es apoyar el desarrollo e internacionalización de los programas de doctorado que existen en la universidad, a través de financiamiento dirigido a estudiantes de doctorado para la realización de actividades académicas vinculadas con sus respectivas tesis en el extranjero, ya sea en universidades o centros de investigación.

**Dirigida a:**

Alumnos REGULARES de programas de doctorado de la Universidad de Talca

**Beneficios:**

- Pasajes de ida y vuelta al país de destino
- Asignación de manutención mensual de mil dólares, durante el periodo que dure la pasantía y por un plazo máximo de seis meses.

**Requisitos:**

- Ser alumno regular de un programa de doctorado de la Universidad de Talca
- Certificar la aceptación para la pasantía en la universidad extranjera o centro de investigación, por medio de una carta del director del programa de doctorado y que además establezca la duración de la misma, la que en ningún caso podrá ser inferior a tres meses.
- Haber rendido y aprobado el examen de calificación
- La actividad que el alumno desarrolle en el extranjero, debe formar parte de su trabajo de tesis doctoral

En cuanto a la institución extranjera en donde se desarrolle la actividad, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar entre las primeras 500 universidades del QS World University rankings o entre las primeras 300 universidades del Ranking de instituciones académicas por subáreas OCDE, con base en producción científica que elabora Conicyt.
- En caso de instituciones no académicas (Centros de Investigación u otros) estar entre las primeras 100 instituciones por sub-áreas OCDE, con base en producción científica que elabora Conicyt o si el cotutor pertenece a un centro de investigación, deberá tener un alto nivel de producción científica demostrable con un índice H de al menos 10.

Para los literales anteriores se considerará la información vigente al momento de presentarse cada solicitud de esta beca.

**MÁS INFORMACIÓN** [postgrado@utalca.cl](mailto:postgrado@utalca.cl)

# POSTGRADO

## REGLAMENTO COTUTELA POSTGRADO

### **Descripción:**

Este documento establece las normas básicas y generales del procedimiento y regulación de cotutela para los programas de postgrado que ofrece la Universidad de Talca, incluyendo aquellos con opción a doble grado. Lo anterior con la finalidad de promover y desarrollar la cooperación científica, facilitando la movilidad de los estudiantes de postgrado de una institución extranjera y de la Universidad de Talca.

Se entenderá por cotutela la modalidad de realización de tesis doctoral o magíster de forma compartida entre dos universidades, en la que un estudiante de doctorado o magíster - previa autorización y acuerdo del comité académico del programa al cual se encuentra adscrito- realiza su tesis bajo la tuición de profesores de distintas universidades.

### **Dirigida a:**

Alumnos REGULARES de programas de doctorado y magíster de la Universidad de Talca

### **Beneficios:**

- Realizar el trabajo de tesis en cotutela con un profesor perteneciente a una universidad extranjera
- En caso de opción a doble grado, recibir el grado académico de la Universidad de Talca y la universidad extranjera con la cual realizó cotutela de tesis

### **Requisitos:**

Para que los estudiantes puedan acceder a la cotutela, deben existir las siguientes consideraciones administrativas:

- Ser alumnos REGULARES de un programa de doctorado o magíster
- El candidato a la cotutela de tesis tendrá que acreditar la existencias de un proyecto de tesis, para lo cual deberá:
  - i. Haber parobado al menos el 50% de los cursos contemplados en el plan de estudios del programa de origen.
  - ii. En el caso de programas de doctorado, haber rendido y aprobado el examen de calificación o su equivalente.
- Los costos de matrícula o inscripción de los alumnos en la universidad de destino, si existieran, son de cargo de estudiante.
- Los estudiantes participantes del convenio estarán liberados de los costos de arancel en la universidad de destino.
- Los estudiantes podrán cursar asignaturas en la universidad de destino tanto como requisito del respectivo programa doctoral o de magíster, cuanto como mecanismo opcional pudiendo ser reconocida en la univerisdad de origen, conforme al sistema de créditos transferibles SCT-Chile
- La cotutela deberá ser acordada y formalizada mediante un convenio específico firmado por los representantes legales de ambas universidades.
- Los términos del convenio deberán contener al menos lo establelcido en el artículo 4 del presente Reglamento de cotutela de tesis de grado con opción la doble grado.

# POSTGRADO

## REGLAMENTO COTUTELA POSTGRADO

El convenio de cotutela de tesis deberá especificar:

- Individualización del estudiante y programa al cual pertenece en la universidad de origen
- Individualización de los tutores de tesis en cada universidad
- Indicar nombre de tesis
- Fecha de inicio y término de la cotutela, considerando la duración estimada de las actividades
- Especificar el idioma en el cual será redactada la tesis, como a su vez el idioma en el que será defendida.
- Consideraciones bajo las cuales excepcionalmente podrá ser prolongado el plazo, indicando el periodo de antelación necesario para solicitar la extensión y su duración
- Indicar como anexo un cronograma de actividades del estudiante, especificando los periodos de movilidad entre ambas instituciones
- Indicar si se utilizará la opción de doble grado, el cual debe regirse por lo estipulado en el artículo siguiente
- Indicar causales que podrían disolver el convenio
- Indicar duración del convenio, a partir de la fecha de la firma

En el caso de formalizar un doble grado, además de lo señalado anteriormente, el convenio deberá especificar lo siguiente:

- Nombre del grado a recibir en cada una de las universidades participantes
- Especificaciones que deberá contener el o los diplomas, haciendo mención explícita de la cotutela de tesis, incluida la mención, si corresponde

**MÁS INFORMACIÓN** [postgrado@utalca.cl](mailto:postgrado@utalca.cl)

# POSTGRADO

## BECA INTERNACIONALIZACIÓN DE MAGÍSTER

### Descripción:

El objetivo de esta beca es apoyar el desarrollo e internacionalización de los programas de magíster, a través del financiamiento dirigido a sus estudiantes, para la realización de actividades académicas vinculadas con sus trabajos de grado o tesis, en universidades extranjeras.

### Dirigida a:

Alumnos REGULARES, matriculados en un programa de magíster que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Programa de carácter académico o profesional articulado
- b) Programa ACREDITADO nacionalmente al momento de postular

### Beneficios:

Financiamiento para la realización de una pasantía académica en el extranjero, por un monto de US \$ 8.000 por estudiante, lo cual incluye:

- Pasaje ida y vuelta al país de destino en clase económica
- Asignación de manutención mensual de mill dólares durante su estadía, por un periodo mínimo de tres y un máximo de seis meses.

En el caso que el costo de la actividad supere los ocho mil dólares o la pasantía se extienda por un periodo mayor a seis meses, el estudiante deberá demostrar que cuenta con la capacidad de pago para solventar la diferencia mediante recursos propios o de terceros.

### Requisitos:

- a) Ser alumno REGULAR de un programa de magíster que cumpla con una de las siguientes características:
  - Magíster Académico
  - Magíster profesional-articulado
- b) Tener un promedio ponderado de notas en el magíster no inferior a 5.0, considerando todas las actividades evaluadas del plan de estudios al momento de la postulación.
- c) Realizar la postulación a más tardar el 3° trimestre o 2° semestre, de acuerdo al régimen académico del programa de magíster.
- d) Certificar la aceptación de la pasantía en la institución extranjera a través de una carta suscrita por la unidad académica responsable en la institución de destino, estableciendo claramente la fecha de inicio y término de la actividad.
- e) Presentar un proyecto de pasantía que contenga definiciones sobre el trabajo académico a realizar, más una valoración académica de la actividad.
- f) Certificar la aprobación del proyecto por parte del Comité Académico del programa de magíster.

**MÁS INFORMACIÓN** [postgrado@utalca.cl](mailto:postgrado@utalca.cl)

## POSTGRADO

### BECA DE ESTUDIO DOCTORAL PARA ETUDIANTES EXTRANJEROS NO RESIDENTES EN CHILE

**Descripción:**

La Beca consiste en el financiamiento de los gastos de manutención, incluida una asignación por concepto de salud y la exención del pago de arancel anual del Programa de Doctorado en el cual ha sido aceptado el becario.

Se otorga por un periodo anual y puede ser renovada cada año hasta el tiempo de duración que contempla el plan de formación del respectivo programa de doctorado, a menos que pierda el beneficio, según lo establecido en el título V del presente reglamento.

Las Becas tendrá el carácter de concursables y se entregarán de acuerdo a la calidad de los postulantes, siguiendo una rúbrica aprobada por el comité ad hoc y provista por la Escuela de Graduados, previamente a la selección de los estudiantes.

**Dirigida a:**

Estudiantes de doctorado Extranjeros no residentes en Chile.

**Beneficios:**

La Beca consiste en el financiamiento de los gastos de manutención, incluida una asignación por concepto de salud y la exención del pago de arancel anual del Programa de Doctorado en el cual ha sido aceptado el becario.

**Número de Becas a ofrecer:**

- Anualmente se establecerán diez becas de Estudios Doctorado para estudiantes extranjeros no residentes en Chile.
- Un programa de doctorado podrá obtener hasta un máximo de tres becas de estudio doctoral, para estudiantes extranjeros no residentes en Chile.

**Requisitos:**

Requisitos para los estudiantes postulantes a la beca:

- Ser alumno extranjero, no residente en Chile
- Estar aceptado en un programa de Doctorado en la Universidad de Talca al momento de su postulación a la beca, que cumpla con las condiciones exigidas en el Art. N° 2 del presente reglamento

**Requisitos de Participación para los programas de Doctorado**

Cumplir con el estado de acreditación exigido en el reglamento general de Programas de Doctorado, esto es encontrarse acreditado, salvo que se trate de un Programa nuevo de hasta tres años de funcionamiento.

Cabe destacar que la beca será incompatible con otras becas nacionales o internacionales otorgadas a los beneficiarios para los respectivos conceptos de arancel o manutención.

**MÁS INFORMACIÓN** [postgrado@utalca.cl](mailto:postgrado@utalca.cl)

## POSTGRADO

### INTERNACIONALIZACIÓN PROGRAMAS DE DOCTORADO

**Descripción:**

El fondo de Fomento a la Internacionalización para programas de doctorado, tiene por objetivo apoyar el desarrollo de éstos, a través del financiamiento de estancias de académicos (as) extranjeros en la Universidad de Talca, para que potencien los claustros doctorales.

**Dirigida a:**

Académicos de universidades o centros de investigación extranjeros, que tengan la categoría de profesor Asociado o titular (o su equivalente) que deseen realizar una estancia de uno a dos meses en la Universidad de Talca, en el contexto de un programa de doctorado, renovable hasta por un máximo de cuatro años dependiendo del avance del plan de trabajo comprometido..

**Beneficios:**

Para el académico visitante:

- a) Pasaje aéreo, ida y vuelta en clase económica, por un monto máximo de 2.500 dólares
- b) Asignación por concepto de viático internacional, por un monto de 5.000 dólares mensuales

Se financiará durante el año académico a diez académicos extranjeros como máximo, por un periodo de dos meses. Dicho número podría ser superior, si las estancias son menores a dos meses siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria.

**Requisitos:**

- a) El académico (a) debe tener la categoría de Asociado o Titular en su institución de origen o equivalente en el extranjero.
- b) La institución de origen del académico (a) deberá estar posicionado según alguno de los siguientes literales:
  - i. Entre las primeras 500 posiciones del QS World University Rankings
  - ii. Entre las primeras 300 posiciones del ranking de instituciones académicas por sub-área OCDE, con base en producción científica que elabora Conicyt
  - iii. Entre los primeros 100 posiciones en el Ranking de instituciones No Académicas (Centros de Investigación u otros) por sub-áreas OCDE con base en producción científica que elabora Conicyt
  - iv. Si el académico pertenece a un centro de investigación, deberá tener un alto nivel de producción científica demostrable con un índice H mayor o igual a 10 con base a SCOPUS

Para los literales anteriores se considerará la información vigente al cierre de periodo de postulación de este fondo.

- c) El académico debe presentar un plan de trabajo a desarrollar en el Programa de la Universidad de Talca, con una duración de dos a cuatro años, que contemple resultados esperados de las estancias.
- d) Carta de patrocinio suscrito por la Dirección del programa de doctorado de la Universidad de Talca, que fundamente la importancia de la estancia del académico en el programa, detallando las actividades que realizará.

**MÁS INFORMACIÓN** [postgrado@utalca.cl](mailto:postgrado@utalca.cl)

# INVESTIGACIÓN

# INVESTIGACIÓN

## FONDO PARA EVENTOS ACADÉMICOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL

### Descripción:

Fortalecer vínculos de cooperación, principalmente científica, entre académicos de nuestra institución y académicos (o incluso instituciones) extranjeros con el apoyo financiero para la organización de eventos académicos de carácter internacional (Seminarios, talleres, simposios, etc.)

### Características:

- Se difundirá una o más veces al año, a través de los canales dispuestos para ello.
- En el formulario de postulación se solicitará, entre otros antecedentes que se presente:
  - Breve descripción del evento en que se participará
  - Objetivos académicos que se persiguen con este evento
  - La trayectoria de él o los académicos cuya visita será financiada
  - Actividades que se desarrollarán durante el evento
  - La proyección de cooperación científica y/o institucional con él o los académicos invitados
  - Plan de difusión que garantice la cobertura antes, durante y después de la actividad
- El monto máximo a financiar será de 5 millones por postulación para aquellos eventos que garanticen la participación de al menos dos académicos provenientes de instituciones extranjeras y 3 millones para aquellos que cuenten con tan solo un académico extranjero.
- El fondo financiará pasajes de ida y vuelta (monto total no superior al 60% del financiamiento solicitado) así como estadía (monto total no superior al 25% del financiamiento solicitado) de hasta dos académicos de instituciones extranjeras que participen en el evento a organizar.
- Gastos de coffee breaks, difusión, organización y traslados dentro del país, también pueden financiarse, pero sin superar el 15% del monto solicitado.
- Anualmente se definirá el presupuesto total de este fondo, financiándose iniciativas hasta el monto comprometido para el financiamiento de éstas no supere el presupuesto disponible.

### Obligaciones:

Una vez finalizado el evento, el académico responsable de la actividad dispondrá de 30 días hábiles para entregar un informe en donde se describa el cumplimiento de los objetivos que se perseguían con el evento, las actividades realizadas, la convocatoria que se generó del evento y se presente una rendición de los recursos entregados. Una vez cumplido dicho plazo de 30 días hábiles, se informará la situación de la unidad a Remuneraciones lo que condicionará el pago de la Asignación de Aniversario al investigador responsable, hasta que el académico acredite lo solicitado.

### Indicadores Específicos:

- N° de eventos organizados anualmente
- N° de expositores visitantes
- N° de participantes externos a las actividades

**MÁS INFORMACIÓN** [di@utalca.cl](mailto:di@utalca.cl)

# INVESTIGACIÓN

## CAPITAL SEMILLA PARA REDES INTERNACIONALES

### Descripción:

Este instrumento tiene por objetivo perfilar y concretar vínculos con académicos e instituciones extranjeras, que luego se traduzcan en proyectos de investigación conjuntos.

### Características:

- Se difundirá una vez al año, a través de los canales dispuestos para ello y según disponibilidad presupuestaria, una convocatoria para la postulación de proyectos a financiar con este fondo. La postulación se realizará completando y entregando un formulario que se distribuirá junto a dicha convocatoria.
- Además del investigador responsable, podrán participar hasta dos académicos en calidad de co-investigadores.
- Los proyectos tendrán una duración de 2 años, a contar de la fecha de la resolución universitaria que aprueba la entrega de los recursos a las propuestas seleccionadas.
- En el formulario de postulación se pedirá, entre otros antecedentes, que se presente:
  - Breve descripción de la institución (Universidad, Instituto, Centro de Investigación) con la que se busca establecer un vínculo.
  - Objetivos académicos e institucionales que se persiguen con esta actividad y resultados esperados.
  - Agenda tentativa de viajes del investigador responsable y co-investigadores.
  - Agenda tentativa de actividades científicas y de establecimiento de convenios de cooperación.
  - Carta de una autoridad, administrativa o académica, de la institución extranjera donde se señala conocimiento de los objetivos y acciones de esta actividad.
- El Vicerrector Académico nombrará una comisión ad-hoc, compuesta por académicos de las dos más altas jerarquías, la que evaluará las propuestas en base a la información entregada en el formulario, y los antecedentes académicos del investigador responsable y eventuales co-investigadores.
- Se entregará un financiamiento de US\$8000 por 2 años, considerando que el primer año se entregarán hasta US\$4000 y al siguiente los fondos restantes. Anualmente, se financiará un máximo de 3 postulaciones, de acuerdo al presupuesto que anualmente se defina para este fondo.

### Obligaciones:

Una vez concluido los 2 años de proyecto, el investigador responsable deberá entregar un informe donde se describa el cumplimiento de los objetivos académicos e institucionales que se plantearon en su propuesta y, principalmente, cuáles avances concretos se lograron respecto a la formalización de proyectos internacionales de investigación. Una vez cumplido dicho plazo de 2 años, y no habiéndose cumplido con la entrega el informe requerido, se informará la situación a la unidad de remuneraciones lo que condicionará el pago de la Asignación de Aniversario, al investigador responsable, hasta que el académico acredite lo solicitado.

# INVESTIGACIÓN

## CAPITAL SEMILLA PARA REDES INTERNACIONALES

### **Resultados esperados:**

Se espera que los proyectos deriven en postulaciones a proyectos internacionales (e.g., H2020), así como programas de cooperación internacionales (e.g., intercambio de estudiantes) y/o doble titulación de programas de pre/post grado. En la concreción de estos objetivos es fundamental establecer cómo participará tanto la Dirección de Relaciones Internacionales como la Escuela de Graduados.

Adicionalmente, y en caso que existan las condiciones, es deseable que los académicos formalicen intenciones para la concreción posterior de convenios de intercambio de estudiantes de pre y/o postgrado y de doble titulación, etc.

### **Indicadores Específicos:**

- N° de proyectos internacionales postulados

**MÁS INFORMACIÓN** [di@utalca.cl](mailto:di@utalca.cl)

# INVESTIGACIÓN

## FONDO PARA ESTADÍAS DE INVESTIGACIÓN EN EL EXTRANJERO

### Descripción:

Promover el fortalecimiento de redes internacionales de colaboración científica ya establecidas, para el desarrollo investigación de excelencia.

### Características:

- Se difundirá una vez al año, a través de los canales dispuestos para ello y según disponibilidad presupuestaria, una convocatoria para la postulación a los fondos para financiar estadías en el extranjero. Dicha postulación estará regulada por una resolución universitaria donde se establecerán los criterios y proceso de evaluación, y las bases de postulación, ejecución y control del proyecto.
- Las estadías podrán ser de entre 1 a 6 meses, y sólo podrán realizarse en el extranjero.
- En el formulario de postulación se pedirá, entre otros antecedentes, que se presente:
  - Breve descripción de la institución (Universidad, Instituto, Centro de Investigación) y del académico o grupo donde se realizará la estadía.
  - Objetivos y beneficios académicos que se persiguen con esta actividad y resultados esperados.
  - Plan de trabajo para el periodo de la estadía, y para 12 meses posteriores a ésta.
  - Carta de patrocinio del Decano o Director de Instituto indicando que está al tanto de esta postulación y la apoya.
  - Carta de invitación de la autoridad académica de la unidad donde se realizará la estadía.
- El Vicerrector Académico nombrará al menos una comisión ad-hoc, compuesta por académicos de las dos más altas jerarquías, la que evaluará los proyectos de acuerdo a los criterios establecidos en las bases del instrumento.
- El financiamiento de estas estadías consiste en un monto mensual de US\$1500.
- Se financiarán hasta 3 postulaciones anualmente, de acuerdo al presupuesto que anualmente se defina para este fondo.
- Las estadías se realizarán al año siguiente del año de postulación, para así asegurar una correcta planificación de docencia por parte de la respectiva unidad académica.
- Un académico podrá ser beneficiado por este instrumento hasta tres veces, durante su vida académica, sin poder ser consecutivas.
- En la evaluación de una segunda, y eventualmente tercera postulación, se considerarán los resultados obtenidos gracias las adjudicaciones previas del instrumento.
- El académico que sea beneficiario de este instrumento, no podrá acceder, el mismo año ni al siguiente al periodo sabático, regulado en el Reglamento de periodo sabático (RU1365/2015 y RU 1728/2013).

### Obligaciones:

El académico beneficiado por este instrumento deberá acreditar el envío a revisión de un artículo durante los 6 meses posteriores al periodo de la estadía, y la aceptación de dos artículos en el año posterior al término del periodo de la estadía. Estos artículos deben ser enviados a revistas con indexación Scopus o WoS, en cuartil 1, y deben ser resultado del trabajo realizado en el marco de las actividades realizadas gracias a la estadía. Se considerarán, extraordinariamente, y sólo cuando la situación lo amerite y el Vicerrector Académico lo autorice, otros productos o actividades científicas o de creación artística y/o conocimiento. Una vez transcurrido un año desde la fecha de término de la estadía, y no habiéndose cumplido con el envío de los dos artículos, se informará la situación a la unidad de remuneraciones lo que condicionará el pago de la Asignación de Aniversario hasta que el académico acredite lo solicitado.

# INVESTIGACIÓN

## FONDO PARA ESTADÍAS DE INVESTIGACIÓN EN EL EXTRANJERO

### **Resultados Esperados:**

Se espera que los proyectos deriven en el fortalecimiento de capacidades de investigación del académico que realice la estadía, fortalecimiento de los vínculos institucionales con la institución que alberga al académico, postulaciones a proyectos internacionales (e.g., H2020), así como convenios de cooperación internacionales (e.g., intercambio de estudiantes) y/o doble titulación de programas de pre/post grado. En la concreción de estos objetivos es fundamental establecer cómo participará tanto la Dirección de Relaciones Internacionales como la Escuela de Graduados.

### **Indicadores Específicos:**

- N° de publicaciones en revistas con indexación Scopus o WoS, generados gracias a la estadía.
- N° de publicaciones en revistas con indexación Scopus o WoS, en cuartil 1 ó 2, generados gracias a la estadía.
- N° de proyectos internacionales postulados en conjunto al académico visitado.

**MÁS INFORMACIÓN** [di@utalca.cl](mailto:di@utalca.cl)

# INVESTIGACIÓN

## FONDO DE ATRACCIÓN DE INVESTIGADORES POSTDOCTORALES

### Descripción:

Fortalecer las capacidades e internacionalización de la investigación en diferentes áreas disciplinares de la Institución, por medio de la atracción de investigadores postdoctorales.

### Características:

- Se difundirá una, o más, veces al año, a través de los canales dispuestos para ello, una convocatoria para la postulación a este fondo. Dicha postulación estará regulada por una resolución universitaria donde se establecerán los criterios y procesos de evaluación, y las bases de postulación, ejecución y control del proyecto.
- Las postulaciones podrán considerar un periodo de ejecución de 1 ó 2 años.
- El Vicerrector Académico nombrará una comisión ad-hoc, compuesta por académicos de las dos más altas jerarquías, la que evaluará las postulaciones de acuerdo a los criterios establecidos en las bases del instrumento.
- Se adjudicará un máximo de 10 postulaciones cada año en tres categorías; los cupos de cada una de éstas y su descripción se presentan a continuación:
  - Al menos 4 para investigadores con doctorado obtenido en el extranjero que hayan obtenido el grado de doctor hasta 5 años antes de la fecha cierre de las postulaciones.
  - Hasta 2 para investigadores con doctorado obtenido en el extranjero que hayan obtenido el grado de doctor entre 5 y 10 años antes de la fecha cierre de las postulaciones.
  - Hasta 4 para investigadores con doctorado obtenido en Chile que hayan obtenido el grado de doctor hasta 5 años antes de la fecha cierre de las postulaciones.
- Los investigadores postdoctorales seleccionados en el proceso de evaluación y adjudicación serán contratados en modalidad a contrata, por 44 horas semanales, y ostentarán la categoría de Investigador, jerarquía Asistente, del Cuerpo Académico No Regular. La remuneración será definida en cada convocatoria.
- Se entregarán recursos como subvención directa a los seleccionados para: insumos de laboratorio, equipamiento básico y computacional, y viáticos nacionales e internacionales, por una suma que será fijada en cada convocatoria.
- La Unidad Académica del académico patrocinante deberá proveer del espacio físico para el desarrollo de las funciones del investigador postdoctoral.
- Anualmente, se evaluará el desempeño y resultados obtenidos por cada investigador postdoctoral, con presentación de compromiso de desempeño y autoevaluación ante la Vicerrectoría Académica (ver "Del contrato y su renovación").
- Un académico no podrá ser académico patrocinante de dos investigadores postdoctorales financiados por este fondo en forma simultánea.

### Resultados esperados:

Aumentar la producción científica y de investigación de los académicos patrocinantes y sus unidades

### Indicadores Específicos:

- N° de publicaciones en revistas con indexación Scopus o WoS, en cuartil 1 ó 2, publicados por los investigadores postdoctorales.
- N° de publicaciones en revistas con indexación Scopus o WoS, en cuartil 1 ó 2, publicados por los investigadores postdoctorales junto al académico patrocinante.
- N° de publicaciones en revistas con indexación Scopus o WoS, en cuartil 1 ó 2, publicados por los investigadores postdoctorales junto a otros académicos de la universidad.

# INVESTIGACIÓN

## INCENTIVO A LAS PUBLICACIONES POR ARTÍCULOS SCOPUS Y WOS CON AUTORES INTERNACIONALES

### Descripción:

Incrementar significativamente la cantidad y calidad de: (i) las publicaciones en revistas con indexación en Scopus y WoS, (ii) los capítulos en libros publicados por editoriales reconocidas por los grupos de estudio de FONDECYT, y (iii) los libros publicados por editoriales reconocidas por los grupos de estudio de FONDECYT, con autores y/o editores afiliados a la U. de Talca.

### Características:

- Aspectos formales adicionales de este fondo están regulados por un reglamento complementario ("Reglamento del instrumento de investigación "Fondo de Incentivo para las Publicaciones") donde se establecerán procedimientos y normas.
- Respecto a los incentivos asociados a artículos publicados en revistas con indexación Scopus o WoS:
  - El monto del incentivo asociado a los artículos publicados en revistas con indexación Scopus o WoS dependerá del cuartil donde se ubique la revista según su índice SJR o factor de impacto, respectivamente. Para esto, se considerará el cuartil más alto en el que se encuentre la revista de entre los rankings SJR (Scimago Journal and Country Ranking) y JCR (Journal Citation Report).
  - Los artículos publicados en revistas clasificadas en cuartil 1 asociarán un incentivo de 55 UTM, en cuartil 2 de 25 UTM, en cuartil 3 de 12 UTM y en cuartil 4 de 5 UTM.
  - Un académico podrá recibir incentivo por hasta dos artículos en cuartil 4 en un mismo año.
  - Los artículos publicados en revistas con indexación Scopus o WoS que no estén asociados a ningún cuartil, para el año en curso, no serán sujetos de incentivo.
- Respecto al incentivos autores o autores de correspondencia:
  - En caso que el académico que solicite el incentivo por un artículo publicado en una revista con indexación Scopus o WoS, en cuartil 1, sea primer autor o autor de correspondencia de éste, el monto total del incentivo que dicha publicación asocie será aumentado en un 10%.
- Respecto al incentivo a la internacionalización:
  - En caso que se solicite incentivo por un artículo publicado en una revista con indexación Scopus o WoS, en cuartil 1 ó 2, y en dicho artículo participe como autor o co-autor un académico con afiliación a una Universidad ubicada en los primeros 150 lugares de la última versión disponible del Ranking Shanghai, el monto total del incentivo que dicha publicación asocie será aumentado en un 10%.

### Resultados Esperados:

Aumentar la cantidad y calidad de las publicaciones con autores, coautores y/o editores afiliados a la U. de Talca.

# INVESTIGACIÓN

## INCENTIVO A LAS PUBLICACIONES POR ARTÍCULOS SCOPUS Y WOS CON AUTORES INTERNACIONALES

### **Indicadores Específicos:**

- N° y monto de publicaciones incentivadas en cuartil 1 y 2.
- N° y monto de publicaciones con autoría de correspondencia U. de Talca (explicitada en las publicaciones).
- N° y monto de publicaciones con colaboración internacional.
- N° y monto de publicaciones en coautoría con instituciones extranjeras, que se ubican dentro de las 150 primeras del Ranking Shanghai.
- N° y monto de publicaciones en coautoría con alumnos de pregrado.
- N° y monto de publicaciones en coautoría con alumnos de postgrado.
- N° y monto de publicaciones en coautoría con investigadores nacionales.

**MÁS INFORMACIÓN** [di@utalca.cl](mailto:di@utalca.cl)

# TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

# TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

## INCENTIVO A LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

### Descripción:

Tiene como objetivo incentivar la protección de la propiedad intelectual de activos generados de actividades de I+D+i, tanto a nivel nacional como internacional, con la finalidad de cautelar y agregar valor a los desarrollos tecnológicos generados en la universidad.

La universidad beneficiará a aquellos académicos, profesionales y estudiantes autores de invenciones protegidas por y a nombre de la institución, con un incentivo según el tipo de protección, de acuerdo a lo siguiente:

TIPO DE PROTECCIÓN	INCENTIVO (US\$)
Registro de patente internacional	4.000
Registro de patente nacional	3.000
Derecho de obtentor de variedades vegetales*	4.000
Registro de esquemas de trazado o tipografía de circuitos integrados	2.000
Modelo de utilidad	2.000
•Diseño industrial •Dibujo industrial •Registro de derechos de autor de creaciones derivadas de I+D+i, incluidos software y creaciones artísticas	1.000

\* El incentivo se otorga por el conjunto de variedades vegetales protegidas en cada operación.  
El número de beneficiarios estará sujeto al presupuesto anual disponible.

### Características:

Ventanilla abierta. Postulación mediante oficio dirigido al Director de Transferencia tecnológica, adjuntando la documentación que acredita el registro ante los organismos correspondientes y la indicación de los inventores.

Serán considerados aquellos registros de propiedad intelectual que correspondan al ámbito de acción de la Vicerrectoría de innovación y Transferencia Tecnológica, lo que será evaluado por la Dirección de Transferencia Tecnológica, considerando los antecedentes expuestos en la solicitud de incentivo.

Se considerarán los registros obtenidos hasta un año antes de presentada la solicitud de incentivo, siendo este distribuido entre los inventores pertenecientes a la comunidad universitaria, según su contribución, establecida en la correspondiente declaración de invención.

### Resultados Esperados:

Incentivo de los activos de propiedad intelectual de la Universidad de Talca.

### Indicadores Específicos:

- Número de registros de propiedad intelectual, obtenidos por la Universidad de Talca.
- Número de solicitudes de protección de propiedad intelectual presentadas por la Universidad de Talca.
- Número de declaraciones de invención.

# TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

## PROGRAMA DE APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA I+D+i

### Descripción:

Busca estimular y fortalecer la vinculación internacional mediante el diseño de proyectos de investigación e innovación de alto impacto. (Ejemplo: programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea, Fondo Verde, Eureka)

Es un Fondo destinado a financiar la participación de académicos y profesionales de la Universidad de Talca en instancias de vinculación internacional para la preparación de proyectos de I+D+i.

Podrán acceder al instrumento académicos del cuerpo regular y no regular, así como profesionales de planta o contrata de la universidad. Eventualmente a solicitud de sus jefaturas directas, podrán acceder al instrumento profesionales contratados a honorarios, toda vez que el desarrollo de actividades en el extranjero se encuentre contemplado en sus respectivos contratos de trabajo.

El monto máximo a financiar es de \$ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) por participante y el número de beneficiarios estará limitado por el presupuesto anual aprobado.

### Características:

#### Acceso y condiciones del Instrumento

Ventanilla abierta. Postulación directa mediante oficio dirigido al Director de Transferencia Tecnológica, indicando el concurso específico al que se desea postular, las instituciones que conforman el consorcio postulante y adjuntando el perfil del proyecto según el formato que proveerá esa Dirección, además de la invitación de la institución que lidera la postulación.

Una vez realizado el viaje, el beneficiario dispondrá de dos meses para entregar un informe a la Dirección de Transferencia Tecnológica según el formato que esta unidad proveerá. El no cumplimiento de lo señalado impedirá al académico solicitar recursos para cualquier otro fondo asociado a esa Dirección.

### Resultados Esperados

Incremento de la vinculación internacional de la Universidad de Talca.

### Indicadores Específicos:

- Número de proyectos internacionales en los que participa la Universidad de Talca
- Monto de proyectos internacionales adjudicados
- Número de académicos que participa en proyectos internacionales
- Número de países con los que la Universidad colabora en investigación e innovación
- Número de invenciones desarrolladas en colaboración con instituciones extranjeras

**MÁS INFORMACIÓN** [vidtt@utalca.cl](mailto:vidtt@utalca.cl)

# TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

## FONDO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE INNOVACIÓN

### **Descripción:**

Busca apoyar la realización de eventos de carácter nacional en internacional, en el ámbito de la innovación, la transferencia tecnológica y el emprendimiento.

Es un fondo destinado al financiamiento de eventos nacionales e internacionales, liderados por la Universidad de Talca, en los ámbitos de la innovación, la transferencia tecnológica y el emprendimiento. Podrán acceder a este académicos o bien estudiantes en colaboración con académicos, mediante la presentación de una propuesta de colaboración con la industria y el sector público. La universidad aportará hasta \$ 3.000.000 (tres millones de pesos) para eventos que garanticen la participación de un relator (académico especialista) proveniente de instituciones extranjeras y hasta \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos) para las iniciativas que convoquen al menos dos, siendo requisito los aportes pecuniarios de entidades externas.

Cabe destacar que este instrumento estará limitado al presupuesto anual aprobado.

### **Características:**

Ventanilla abierta. Postulación directa mediante oficio dirigido al Director de Transferencia tecnológica, indicando la o las unidades académicas que respaldan la solicitud, las instituciones que colaboran y cofinancian el evento y adjuntando la descripción del evento, según el formato que proveerá esta Dirección, además de los documentos que acrediten el compromiso de aportes de terceros.

Una vez realizado el evento, el beneficiario dispondrá de dos meses para entregar un informe a la Dirección de Transferencia Tecnológica. El no cumplimiento de lo señalado impedirá al académico solicitar recursos para cualquier otro fondo asociado a esa Dirección.

### **Resultados Esperados:**

Difusión del quehacer de la Universidad de Talca, en materia de innovación, transferencia tecnológica y emprendimiento.

### **Indicadores Específicos:**

- Número de asistentes al evento
- Número de instituciones nacionales colaboradas
- Número de instituciones internacionales colaboradas
- Montos de los aportes pecuniarios de terceros
- Número de estudiantes involucrados en la organización del evento
- Número de unidades académicas participantes en la organización del evento
- Número de notas de prensa y artículos de extensión referentes al evento
- Grado de satisfacción de los asistentes al evento

